

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34055 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2193/2019 por auto de fecha 25 de septiembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso. Verve Media Company España, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2º.- Cesa en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200045627-1